

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA,

06 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 889 / VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 03 de fecha 03 de Enero de 2014 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el que solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Don RICARDO GUERRA BENITEZ RUT. N° [REDACTED], Profesor de Educación Física.
- 2.- VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado N°06 de disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de Enero 2014, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

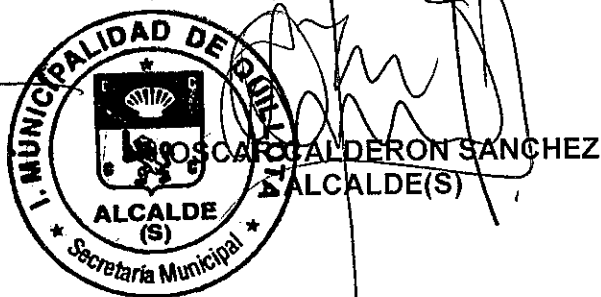
DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo y Don RICARDO GUERRA BENITEZ RUT. N° [REDACTED] Profesor de Educación Física, domiciliado en [REDACTED], a desarrollar 12 sesiones de actividades físicas mensuales dirigida a los usuarios, en Centro Comunitario de Salud Familiar.

SEGUNDO: **PÁGUESE**, la cantidad de \$ 168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos) mensuales, suma en la cual se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Item 215-21.

TERCERO: **ADOPTÉ**, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representado por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N°330 Quillota, y Don RICARDO GUERRA BENITEZ RUT. N° [REDACTED], Profesor de Educación Física, domiciliado en [REDACTED] convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata a Don RICARDO GUERRA BENITEZ, Profesor de Educación Física, a desarrollar 12 sesiones de actividades físicas mensuales dirigida a los usuarios, en Centro Comunitario de Salud Familiar.

SEGUNDO: Don RICARDO GUERRA BENITEZ, no tiene calidad de dependiente ni funcionario de la I. Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales.

TERCERO: Los Honorarios serán de \$168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos) mensuales, suma en la cual se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Item 215-21.

CUARTO: Las partes dejan constancia que Don RICARDO GUERRA BENITEZ, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados.

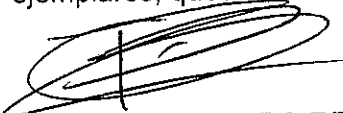
QUINTO: No se exige caución a Don RICARDO GUERRA BENITEZ, por cuanto la Directora del Centro Comunitario de Salud Familiar, verificará y certificará el trabajo realizado.

SEXTO: Los servicios a honorarios serán prestados a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los contratantes podrá dar término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no menor de 15 días.

OCTAVO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir Don RICARDO GUERRA BENITEZ, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Don RICARDO GUERRA BENITEZ.


RICARDO GUERRA BENITEZ
RUT.: [REDACTED]
PROFESOR EDUCACION FISICA




OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE